



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 42

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente 0673-73, se ha proferido Resolución 000287 del 20 de marzo de 2018 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR el desistimiento de la cesión de derechos derivados del Contrato de Concesión No 0673-73 solicitada por el cotitular **ERNESTO JAMES LEAL PEÑA** el 12 de abril del 2016 con radicado No. 20165510113852 y el 25 de abril del 2016 con radicado No. 20169010013832 a favor de los señores **ULPIANO ROMERO RODRIGUEZ** y **ALVARO ALIRIO SÁNCHEZ DAZA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECHAZAR la solicitud de desistimiento presentada el 25 de agosto del 2017 con radicado No 20175510204042, al trámite de cesión de derechos del Contrato de Concesión No 0673-73 que le corresponde al titular **ERNESTO JAMES LEAL PEÑA** a favor de los señores **ULPIANO ROMERO RODRIGUEZ** y **ALVARO ALIRIO SÁNCHEZ DAZA**, por las razones expuestas.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **ERNESTO JAMES LEAL PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.016.041.065 y a los señores **ULPIANO ROMERO RODRIGUEZ** y **ALVARO ALIRIO SÁNCHEZ DAZA** como terceros interesados, o, en su defecto por edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

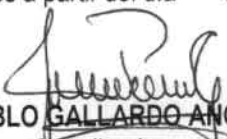
ARTÍCULO CUARTO. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles a partir del día 04 de octubre de 2018 y se desfija el día 10 de octubre de 2018


JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Proyecto: Vivian Fernanda Ortiz Portela- Abogada



MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900